

Sesión:	DÉCIMO NOVENA ORDINARIA
Fecha:	19 DE MAYO DE 2015
Hora:	13:30 hrs.
Lugar:	México, Distrito Federal Reforma 211-213, Sala "A".

ACTA DE SESIÓN

INTEGRANTES

- Lic. Dante Preisser Rentería.**
Director General de Apertura Gubernamental y Presidente del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 10, fracción VI y 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; los artículos 1, 5, 6, 12, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el numeral sexto apartado I, del Acuerdo A/024/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.
- Lic. Adriana Campos López.**
Directora General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Lic. Luis Grijalva Torrero.**
Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República.
En términos de lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente por disposición expresa del Artículo Segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 apartado D, 76 segundo párrafo y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, último párrafo y 21 de su Reglamento.

ORDEN DEL DÍA

- I. Revisión y aprobación del orden del día.**
- II. Lectura y aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.**
- III. Análisis y resolución de solicitudes de información.**
 - A. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la Reserva o Confidencialidad de la información.**
 - A.1. Folio 0001700103915**
 - A.2. Folio 0001700149215**
 - B. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se solicitó ampliación del plazo de respuesta.**
 - B.1. Folio 0001700123515**
 - B.2. Folio 0001700133615**
 - B.3. Folio 0001700135315**
 - B.4. Folio 0001700135515**
 - B.5. Folio 0001700135715**
 - B.6. Folio 0001700135815**
 - B.7. Folio 0001700137815**
 - B.8. Folio 0001700137915**
 - B.9. Folio 0001700139615**
 - B.10. Folio 0001700139815**
 - B.11. Folio 0001700140415**
 - B.12. Folio 0001700140715**
 - B.13. Folio 0001700140915**
 - B.14. Folio 0001700141115**
 - B.15. Folio 0001700141315**
 - B.16. Folio 0001700141415**
 - B.17. Folio 0001700143715**
 - B.18. Folio 0001700145615**
 - B.19. Folio 0001700149715**
 - C. Cumplimientos a Resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).**
 - C.1. Folio 0001700227614 RDA - 1100/15**
 - C.2. Folio 0001700077415 RDA - 1324/15**
 - D. Versión Pública**
 - D.1. Folio 0001700096415**
 - E. Requerimiento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai)**
 - E.1. Folio 0001700276914 RDA - 5151/14**

IV. Asuntos Generales.

ABREVIATURAS

PGR – Procuraduría General de la República.

SJAI – Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.

SCRPPA – Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

SEIDO – Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

SEIDF – Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

SDHPDSC – Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

OM – Oficialía Mayor.

CAIA – Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías.

CAP – Coordinación de Asesores de la C. Procuradora.

COPLADII – Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

CENAPI – Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.

PFM – Policía Federal Ministerial.

FEADLE – Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión.

FEPADE – Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales.

FEVIMTRA – Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

DGCS – Dirección General de Comunicación Social.

DGALEYN – Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad.

CECC – Centro de Evaluación y Control de Confianza.

VG – Visitaduría General.

AMPF – Agente de Ministerio Público Federal.

LFTAIPG – Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CFPP – Código Federal de Procedimientos Penales.

REGLAMENTO – Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Y demás Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados descritos en el Acuerdo A/238/12, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Septiembre de 2012, así como las demás contempladas en otras normativas aplicables.

ACUERDOS

- I. Aprobación del orden del día.
- II. Aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.
- III. Análisis y resolución de las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

A.1. FOLIO 0001700103915

Contenido de la solicitud: "¿CUANTAS ARMAS DE FUEGO FUERON ROBADAS A CORPORACIONES PUBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN 2013 Y 2014? FAVOR DE DESGLOSAR LOS CALIBRES Y TIPO DE ARMA. ¿CUANTAS FUERON RECUPERADAS EN EL MISMO PERIODO? ¿CUANTAS PERSONAS FUERON PROCESADAS POR DICHO DELITO Y EN CUANTOS CASOS SE DETERMINO QUE LOS ROBOS FUERON COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS?."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SEIDF, COPLADII y DGCS, así como a SEIDO y AIC-CENAPI-PFM

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la clasificación de reserva respecto al calibre y tipo de arma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 fracciones I, IV y V de la citada Ley.

A.2. FOLIO 00017000149215

Contenido de la solicitud: "SE SOLICITA SE EXPIDE A MI FAVOR COPIA SIMPLE DE LA VERSION PUBLICA RELATIVAS A LA AVERIGUACION PREVIA 423/AP/DGDCSPI/13 QUE SE INSTRUYE EN LA DIRECCION GENERAL DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA INSTITUCION, DEPENDIENTE DE LA VISITADURIA GENERAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DILIGENCIAS ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS PROTOCOLOS DE NECROPSIA, DILIGENCIA DE IDENTIFICACION DE CADAVER, ENTREGA DE LOS MISMOS Y LAS ACTAS MEDICAS DE LOS 37 CADAVERES DE RELACIONADOS CON LA AVERIGUACION PREVIA."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: VG.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la reserva por tratarse de información inmersa en averiguación previa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 fracción III de la citada Ley, en relación con el artículo 16 del CFPP.

B. Solicitudes de información en las que se determinó ampliación del plazo de respuesta.

Conforme al orden del día, los miembros del Comité de Información determinaron autorizar la ampliación del plazo de respuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, para su debido perfeccionamiento, de los siguientes folios:

- B.1. Folio 0001700123515
- B.2. Folio 0001700133615
- B.3. Folio 0001700135315
- B.4. Folio 0001700135515
- B.5. Folio 0001700135715
- B.6. Folio 0001700135815
- B.7. Folio 0001700137815
- B.8. Folio 0001700137915
- B.9. Folio 0001700139615
- B.10. Folio 0001700139815
- B.11. Folio 0001700140415
- B.12. Folio 0001700140715
- B.13. Folio 0001700140915
- B.14. Folio 0001700141115
- B.15. Folio 0001700141315
- B.16. Folio 0001700141415
- B.17. Folio 0001700143715
- B.18. Folio 0001700145615
- B.19. Folio 0001700149715

C. Cumplimientos de Resolución

C.1. Folio 0001700227614 RDA - 1100/14

Contenido de la solicitud: "AUDIOS, VIDEOGRABACIONES, TRANSCRIPCIONES ORIGINALES DE LA EVALUACION PSICOLOGICA, EVALUACION DE ENTORNO SOCIAL Y SITUACION PATRIMONIAL DE FECHAS 10 DE AGOSTO DE 2011, Y EVALUACION MEDICA, EVALUACION TOXICOLOGICA, EVALUACION POLIGRAFICA DE FECHAS 11 DE AGOSTO DE 2011, REALIZADAS A RIGOBERTO NAJERA LOPEZ, POR EL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. SE ANEXAN AUTORIZACIONES DEL C. RIGOBERTO NAJERA LOPEZ, PARA LA REALIZACION DE LAS EVALUACIONES." (sic)

Los miembros del Comité de Información determinaron confirmar la inexistencia de la información al nivel de detalle solicitado, toda vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución de acuerdo a lo instruido por el Inai y no contienen información relativa a los audios de las evaluaciones de control y confianza, por lo que se declaró la inexistencia de dicha información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento.

Así mismo con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, se confirma la reserva respecto a las preguntas y reactivos contenidos en los exámenes psicológico y polígrafo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 fracción VI de la LFTAIPG, con lo anterior se da cumplimiento a los resolutivos del Pleno del Inai.

C.2. Folio 0001700077415 RDA - 13244/15

Contenido de la solicitud: "DESEO SABER CUANTOS CUERPOS INHUMADOS EN FORMA ILEGAL HAN SIDO ENCONTRADOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ DURANTE EL 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 Y EN LO QUE VA DEL 2016. DE ESAS CIFRAS QUIERO QUE SE DETALLE EL NUMERO DE CUERPOS QUE FUERON IDENTIFICADOS, QUE FUERON ENTREGADOS A SUS FAMILIARES. ACLARAR SI ALGUNO DE ELLOS PERTENECE A UN PERSONA DE NACIONALIDAD CENTROAMERICANA." (sic)

Los miembros del Comité de Información determinaron confirmar la inexistencia de la información al nivel de detalle solicitado, toda vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución de acuerdo a lo instruido por el Inai y no contienen información relativa a cuerpos identificados, cuerpos que fueron entregados a sus familiares, ni si alguno de ellos pertenece a una persona de nacionalidad centroamericana, por lo que se declaró la inexistencia de dicha información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, con lo anterior se da cumplimiento a los resolutivos del Pleno del Inai.

D. Versión Pública

D.1. Folio 0001700096415

Contenido de la solicitud: "COPIA SIMPLE DE TODO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE AP/PGR/DF/SZS-X/2945/2013, SUB DELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA SUR." (sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracciones II y IV, 43 y 44 de la LFTAIPG y 70, fracciones III y V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, aprobó la versión pública de la información solicitada.

E. Requerimiento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai)

E.1. Folio 0001700276914 RDA – 5151/14

IV. Asuntos Generales.

En el uso de la palabra, el Lic. Dante Preisser Rentería, como Presidente del Comité de Información de esta Procuraduría, solicitó a los enlaces de las Unidades Administrativas presentes, sean claros y puntuales con las respuestas a los cumplimientos de resolución emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así mismo les pidió que las respuestas a las solicitudes de información, se atiendan en el menor tiempo posible, con la finalidad de disminuir la cantidad de ampliación de término a las mismas. Lo anterior, para evitar sanciones por parte del Órgano Interno de Control.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 14:40 horas del mismo día, se dio por terminada la Décimo Novena Sesión Ordinaria del año 2015, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce los miembros del Comité de Información para constancia.

INTEGRANTES.



Lic. Dante Preisser Rentería.
Director General de Apertura Gubernamental y
Presidente del Comité de Información.



Lic. Adriana Campos López.
Directora General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Enlace.



Lic. Luis Grijalva-Torrero.
Titular del Órgano Interno de Control.